



Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa N° 204-2023-ESCYR-HNDM, la servidora **Cruz Sofia Carolina RENGIFO VENEGAS**, Médico Especialista, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones del Servicio de Medicina de Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ASIGNAR, con eficacia anticipada al 15 de junio de 2023, a la servidora **Cruz Sofia Carolina RENGIFO VENEGAS**, Médico Especialista, con registro CMP N° 068805, Especialista en Medicina de Rehabilitación, con registro RNE N° 036980, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Medicina de Rehabilitación del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <https://portal.hdosdemayo.gob.pe/index.html>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Req. 0154



OFICINA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS  
INFORMUS  
Interesada  
Legajo  
Archivo